



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Veinte (20) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)

**PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION.  
DEMANDANTE: FABIAN MOSCOTE AROCA.  
DEMANDADO: STELLA OVALLE GONT.  
RADICACIÓN: 2009-00066-00**

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, consistente en que profiera mandamiento ejecutivo en contra de la demandada STELLA OVALLE GONT, por concepto de la condena en costas contenida en la sentencia base de la presente ejecución.

Revisado el expediente, se observa que el mismo proviene del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Familia Laboral, después de cumplirse la alzada, en donde se condenó en costas y se fijaron agencias en derecho a cargo de la parte recurrente, a quien se ejecutara en este asunto, las cuales fueron liquidadas y aprobadas por el Despacho en la suma de \$828.116, por lo que atendiendo lo resuelto por dicha judicatura, y siendo procedente lo solicitado por la parte actora, se procederá a librar mandamiento ejecutivo.

Entonces, como la presente solicitud se ajusta a las prescripciones legales, el Juzgado:

**RESUELVE:**

1. Líbrese mandamiento de pago a favor de CARMEN BRUGES QUIROZ Y FABIAN ERNESTO MOSCOTE, contra **STELLA OVALLE GONT**, a razón de las costas interpuestas en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, mediante proveído de fecha 05 de julio de 2019, que desato el recurso de apelación interpuesto por la hoy ejecutada, las cuales fueron liquidadas y aprobadas por esta agencia Judicial, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$828.116)**, más los intereses legales, costas y agencias en derecho que se llegaren a causar en el presente proceso.
- 2.- Notifíquese este proveído mediante anotación por estado tal como lo establece el inciso segundo del artículo 306 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**GERMAN DAZA ARIZA  
JUEZ**

